

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE OLINTEPEQUE  
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor:  
Miguel (S.O.N.) Gómez Calvac  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Olintepeque  
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor:  
Miguel (S.O.N.) Gómez Calvac  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Olintepeque  
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE OLINTEPEQUE  
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	9
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>19</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	26
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>30</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>30</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>31</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>32</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor:  
Miguel (S.O.N.) Gómez Calvac  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Olintepeque  
Departamento de Quetzaltenango

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0247-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Olintepeque, del Departamento de Quetzaltenango, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Olintepeque, del Departamento de Quetzaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Seguimiento a recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas
2. Falta de gestión para la recuperación de Cuentas por Cobrar
3. Falta de conformación de expedientes

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y**



## REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Inexistencia de Plan Anual de Compras
2. No se actualiza el Plan Operativo Anual

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Jose Luis Menchu Ordoñez (Coordinador) y Licda. Nidia Ester Gramajo Castro (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

---

Lic. JOSE LUIS MENCHU ORDOÑEZ  
Coordinador Independiente

---

Licda. NIDIA ESTER GRAMAJO CASTRO  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0247-2013 de fecha 28 de agosto de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Edificios e Instalaciones, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Bienes de Uso Común y Proyectos de Inversión Social, del Pasivo: Convenios a Pagar a Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos indirectos, Tasas, Venta de Servicios y Transferencias Corrientes del Sector Público y de Gastos las siguientes cuentas: Sueldos y Salarios y Gastos de Inversión Social.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11



Mejoramiento de Condiciones de Salud y Medio Ambiente y 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.217,403.14, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y una Cuenta receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013, correspondientes.

##### **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q.57,042,448.12, el cual se encuentra integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta un saldo de Q.9,028,187.70, 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo de Q.1,542,775.46; 1233 Tierras y



---

Terrenos, presenta un saldo de Q.1,163,362.68; 1234 Construcciones en Proceso Q.8,867,598.14; 1237 Otros Activos Fijos, presenta un saldo de Q.270,553.32; 1238 bienes de Uso Común, presenta un saldo de Q.36,169,970.82.

La evaluación se basó en pruebas selectivas de las cuentas 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y 1238 bienes de Uso Común. Los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

### **Proyectos de Inversión Social**

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo 6 del presente informe.

### **PASIVO**

#### **Cuentas y Documentos a Pagar a largo plazo**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2221 presenta un saldo de Q.398,284.40, que corresponde al Convenio No.464/2012 con el IGSS.

### **PATRIMONIO**

#### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presenta un saldo acumulado de Q.75,092,309.42, evaluándose la cantidad de Q.11 ,691,299.10, percibido en el año 2013.

### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



---

## Ingresos y Gastos

### Ingresos

#### Impuestos indirectos

Los Impuestos indirectos percibidos durante el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.190,128.00.

#### Tasas

El ingreso percibido por tasas en el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.320,620.00, por Licencias de Construcción.

#### Venta de Servicios

Los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal 2013, ascienda a la cantidad de Q.1,495,221.29, integrada por las siguientes cuentas: Certificaciones de Matrimonios, Certificaciones de Defunciones, Certificaciones Varias, Licencias, Concesión de Servicios de Agua (pajas de agua), Instalación de Agua Potable, Reconexión de Agua Potable, Guías de Conducción, Rótulos, Estacionamiento de vehículos, Estacionamiento de Taxis, Estacionamiento de Fleteros, Tala de Árboles, Nomenclatura, concesión de Drenajes, Derechos Matrimoniales, Títulos Propiedad Servicio de Agua, Canon de Agua, Piso Plaza, Cementerio, Exceso de Agua y Extracción de Ripio y Basura.

#### Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q. 2,114,252.66.

### Gastos

#### Remuneraciones

La cuenta 6111 Remuneraciones al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de Q.2,981,526.31, evaluando la sub cuenta Sueldos y Salarios por un valor de Q.2,691,403.16.

#### Depreciación y Amortización

La cuenta 6113 Depreciación y Amortización al 31 de diciembre de 2013, presenta



---

un saldo de Q.19,509,470.94, evaluando la sub cuenta Gastos de Inversión Social.

### **5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 4 de diciembre de 2012, según Acta No. 63-2012.

#### **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.13,450,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.5,752,677.72, para un presupuesto vigente de Q.19,202,677.72, percibiéndose la cantidad de Q.16,103,714.73 (83.86% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.364,754.66, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.409,338.41, 13 Venta de Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.438,607.58, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.1,063,908.21, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.21,554.11, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,114,252.66 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.11,691,299.10; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 72.60% del total de ingresos percibidos.

#### **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.13,450,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.5,752,677.72, para un presupuesto vigente de Q.19,202,677.72, ejecutándose la cantidad de Q.16,844,760.98 (87.72% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.3,057,744.47, 11 Mejoramiento de Condiciones de Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q.2,418,182.25, 12 Red Vial, la cantidad de Q.9,140,146.60, 13 Educación, la cantidad de Q.128,307.65, 14 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q.99,803.25, 15 Fortalecimiento enfocado al Género Femenino, la cantidad de Q.285,215.19, 16 Mantenimiento Dirección Municipal de Planificación y Comboy Municipal, la cantidad de Q.578,762.03, 17 Recreación de Distintas Comunidades, la cantidad de Q.232,777.25, 18 Implementación Actividades Patrias, la cantidad de Q.9,615.50, 19 Sustitución Alumbrado Público, la cantidad de Q.171,054.46, 20 Adquisición Estudio Técnico Centro Comercial y Mercado Municipal, la cantidad de Q.107,000.00, 22 Mejoramiento y Mantenimiento Edificio Municipal, la cantidad de Q.194,355.45, 23 Fortalecimiento de la Gestión y Desarrollo Municipal, la cantidad de Q.140,655.00 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q.281,141.88, de los cuales el programa 12 Red Vial,



---

es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 54.26% del mismo.

La Liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acta No. 03-2014 del Concejo Municipal de fecha 21 de enero de 2014.

## **Modificaciones presupuestarias**

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.5,752,677.72 y transferencias por un valor de Q.4,595,026.55, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No.2).

### **5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

### **5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Olintepeque, Quetzaltenango, al 31 de diciembre de 2013, tiene el convenio número 464/2012, con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

### **5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad no recibió donaciones durante el ejercicio 2013.



---

### **5.2.5 Préstamos**

La Municipalidad no realizó ningún préstamo durante el ejercicio 2013.

### **5.2.6 Transferencias**

La Municipalidad efectuó transferencias durante el período 2013, a Instituciones de Enseñanza por la cantidad de Q.67,000.00.

### **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

#### **Sistema de Contabilidad Integrada**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 2 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

#### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD DE OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO Codigo entidad: 1210-0903		Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2013	
<p>Página: 1 de 1 Fecha: 07/05/2014 Hora: 10:34:32a. R00815398.rpt</p>			
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	217,403.14	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	398,284.40
1112 Bancos		2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	217,403.14	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	398,284.40
1130 ACTIVO EXIGIBLE	372,826.04	Total de PASIVO NO CORRIENTE	398,284.40
1133 Anticipos		Total de PASIVO	398,284.40
Total de ACTIVO EXIGIBLE	372,826.04		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	590,229.18		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3100 PATRIMONIO NETO	
1231 Propiedad y Planta en Operación	9,028,187.70	3110 Patrimonio Municipal	
1232 Maquinaria y Equipo	1,542,775.46	3112 Resultado del Ejercicio	-19,064,919.02
1233 Tierras y Terrenos	1,163,362.68	3111 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	5,062,034.30
1234 Construcciones en Proceso	8,867,598.14	3112 Transferecias y Contribuciones de Capital Recibidas	75,092,309.42
1237 Otras Activos Fijos	270,553.32	Total de Patrimonio Municipal	61,089,424.70
1238 Bienes de Uso Común	36,169,970.82	Total de PATRIMONIO NETO	61,089,424.70
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	36,169,970.82	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	61,089,424.70
1240 ACTIVO INTANGIBLE		Total Pasivo + Patrimonio	61,487,709.10
1241 Activo Intangible Bruto	3,855,031.80		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	3,855,031.80		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	60,897,479.92		
Total de ACTIVO	61,487,709.10		

*Miguel Gómez Cadena*  
Alcalde Municipal  
San Juan Quineque, Quetzaltenango



## 6.2 Estado de Resultados



**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD de OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO**  
**Código entidad: 1210-0903**

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 26/01/2014  
 Hora: 01:58:56p.  
 R09815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del 01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>4,412,415.63</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4,412,415.63</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>364,754.66</b>
5111	Impuestos Directos	174,626.66
5112	Impuestos Indirectos	190,128.00
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>409,338.41</b>
5122	Tasas	320,620.00
5123	Contribuciones por mejoras	27,162.04
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	23,720.00
5126	Multas	2,350.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	35,486.37
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>1,502,515.79</b>
5141	Venta de Bienes	7,294.50
5142	Venta de Servicios	1,495,221.29
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>21,554.11</b>
5161	Intereses	21,554.11
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>2,114,252.66</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	2,114,252.66
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>23,477,334.65</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>23,477,334.65</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>23,023,923.46</b>
6111	Remuneraciones	2,981,526.31
6112	Bienes y Servicios	532,926.21
6113	Depreciación y Amortización	19,509,470.94
<b>6140</b>	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>294,311.19</b>
6142	Otras Pérdidas	294,311.19
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>91,600.00</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	91,600.00
<b>6160</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>67,500.00</b>
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	30,000.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	37,500.00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>-19,064,919.02</b>








### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



**Municipalidad de San Juan Olintepeque,**  
**Quetzaltenango, Guatemala, C.A.**  
 3era. Calle A Zona 1, Palacio Municipal Olintepeque, Quetzaltenango.  
**PBX: 7961-8282**

MUNICIPALIDAD DE OLINTEPEQUE DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>13,480,000.00</b>	<b>8,782,877.72</b>	<b>19,202,877.72</b>	<b>18,103,714.73</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	345,900.00	88,337.56	434,237.56	364,754.99
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	202,800.00	198,295.70	400,669.70	409,336.41
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	321,500.00	149,322.58	470,822.58	438,807.58
14	INGRESOS DE OPERACION	860,000.00	156,195.46	1,048,195.46	1,063,908.21
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	10,000.00	11,554.11	21,554.11	21,554.11
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,977,775.00	251,856.20	2,229,631.20	2,114,252.99
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,742,225.00	3,523,855.68	13,266,080.68	11,891,299.10
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1,331,375.43	1,331,275.43	0.00
	<b>EGRESOS</b>	<b>13,480,000.00</b>	<b>8,782,877.72</b>	<b>19,202,877.72</b>	<b>18,844,780.38</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,360,887.00	921,045.16	3,281,932.16	3,057,744.47
11	MEJORAMIENTO DE CONDICIONES DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE	2,174,842.00	408,916.60	2,644,758.60	2,418,182.29
12	RED VIAL	6,337,785.00	4,573,059.56	10,910,824.56	9,149,146.60
13	EDUCACION	91,658.00	47,025.55	138,683.55	126,307.65
14	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	123,541.00	-2,915.10	119,025.90	99,803.25
15	FORTEALECIMIENTO ENFOCADO AL GENERO FEMENINO	526,655.00	-231,727.50	294,927.50	285,215.19
16	MANTEENIMIENTO DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION Y COMBOY MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OLINTEPEQUE	888,750.00	-291,650.60	607,099.40	578,762.03
17	RECREACION DE DISTINTAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO	104,000.00	128,777.25	232,777.25	232,777.25
18	IMPLEMENTACION ACTIVIDADES PATRIAS DEL MUNICIPIO DE OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO	22,760.00	-13,144.50	9,615.50	9,615.50
19	SUSTITUCION ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE OLINTEPEQUE, QUETZALTENANGO	120,000.00	63,813.00	183,813.00	171,064.46
20	ADQUISICION ESTUDIO TECNICO CENTRO COMERCIAL Y MERCADO MUNICIPAL DE OLINTEPEQUE	209,000.00	-87,385.00	121,615.00	107,000.00
21	ADQUISICION ESTUDIO TECNICO PLAZA DE ANIMALES MUNICIPAL DE OLINTEPEQUE	209,000.00	-171,500.00	37,500.00	0.00
22	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPALES	0.00	195,368.73	195,368.73	194,355.45
23	FORTEALECIMIENTO DE LA GESTION Y DESARROLLO MUNICIPAL	0.00	142,995.00	142,995.00	140,655.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	281,142.00	0.00	281,142.00	281,141.88
	<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>-741,046.25</b>

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS	18,103,714.73
EGRESOS EJECUTADOS	18,844,780.38
superavit/deficit presupuestario	<u>-741,046.25</u>

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Olintepeque del Departamento de Quetzaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICO INGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un deficit Presupuestario de SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE QUETZAL (Q.741,046.25)



f. DIRECTOR DE AFIM



f. AUDITOR INTERNO



f. Alcalde Municipal

*Miguel Gómez, un gobierno transparente al Servicio de la Gente.*



## 6.4 Notas a los Estados Financieros



*Municipalidad de San Juan Olintepeque,  
Quetzaltenango, Guatemala, C.A.*  
Sera. Calle A Zona 1, Palacio Municipal Olintepeque, Quetzaltenango.  
**PBX: 7961-8282**

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OLINTEPEQUE  
QUETZALTENANGO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013**

**NOTA No. 1**  
**BASE LEGAL**  
El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 42 del Decreto Número 101-97 Ley orgánica del presupuesto reformado por el artículo 26 del decreto 13-2013 del Congreso de la República de Guatemala indica que corresponde a la Municipalidad remitir a más tardar el 31 de Enero de cada año al Ministerio de Finanzas Publicas los Estados Financieros del ejercicio contable anterior.

El artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

**NOTA No. 2**  
**UNIDAD MONETARIA**  
Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3**  
**PERIODO FISCAL**  
De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**NOTA No. 4**  
**PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD**  
Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

*Miguel Gómez, un gobierno transparente al Servicio de la Gente.*





*Municipalidad de San Juan Olintepeque,  
Quetzaltenango, Guatemala, C.A.*

*Sera. Calle A Zona 1, Palacio Municipal Olintepeque, Quetzaltenango.*

**PBX: 7961-8282**

**NOTA No. 5**

**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del ejercicio fiscal 2,013 no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q.16.844,760.98 y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de diciembre de 2,013.

**NOTA No 6**

**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir de 2,010 los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada para los gobiernos locales (SICOIN GL), los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-. El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

**NOTA No. 7**

**BANCOS**

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal al 31 de diciembre de 2013; el saldo de esta cuenta a dicha fecha ascendió a Q.217,403.14; siendo la distribución en este grupo de cuentas, las siguientes:

Origen de Cuenta	No. CUENTA	BANCO	NOMBRE	SALDO EN MILES
TESORERIA	020180287200	BANRURAL S.A.	MUNICIPALIDAD DE OLINTEPEQUE	0.00
TESORERIA	3314002643	BANRURAL S.A.	MUNICIPALIDAD DE OLINTEPEQUE, CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL.	217,403.14
TESORERIA	3233002947	BANCO CHN	MUNICIPALIDAD DE OLINTEPEQUE	0.00
<b>TOTAL</b>				<b>217,403.14</b>

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta del Banco al 31 de diciembre 2013.

*Miguel Gómez, un gobierno transparente al Servicio de la Gente.*





**Municipalidad de San Juan Olintepeque,  
Quetzaltenango, Guatemala, C.A.**

Sera. Calle A Zona 1, Palacio Municipal Olintepeque, Quetzaltenango.

**PBX: 7961-8282**

**NOTA No. 8  
ANTICIPOS**

Refleja el saldo por amortizar en concepto de anticipo otorgados a contratistas por la ejecución de obras al 31 de diciembre de 2013; el saldo de esta cuenta ascendió a Q.372,826.04, siendo la distribución en este grupo de cuentas las siguientes:

No.	NIT	CONTRATISTA	DESCRIPCION DEL CONTRATO	SALDO EN MILES
1.-	30374278	Oscar David Ramos Baten	Mejoramiento calle 2da. Avenida entre 4ta y 5ta. Calle zona 1, Olintepeque, Quetzaltenango. Contrato 05-2013	Q. 30.038.02
2.-	30374278	Oscar David Ramos Baten	Mejoramiento camino rural paraje las flores, aldea la cumbre, Olintepeque, Quetzaltenango. Contrato 06-2013	Q. 333,497.33
3.-	7716036	Willy Rolando Vásquez de León	Mejoramiento camino rural camino real aldea justo Rufino barrios, Olintepeque, Quetzaltenango. Contrato 01-2011.	Q. 9,290.69
<b>TOTAL</b>				<b>Q.372,826.04</b>

**NOTA No. 9  
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q 48.174,849.98 millones, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes se encuentran registrados en el libro de Inventarios que obra en poder de la Municipalidad, a excepción de las construcciones en Proceso como se expone más adelante.

Las construcciones en proceso por un monto de Q 8.867,598.14 millones, no están incluidas en el libro de Inventarios debido a que no han sido concluidos, incluye el costo de Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común por un monto de 8.638,948.89 y las Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común por un monto de Q.228,649.25.

<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	
1231.1-0 Edificios e Instalaciones	9.028,187.70
1232.2.0 Maquinaria y equipo de construcción	836,520.00
1232.3.0 De Oficina y Muebles	337,605.49
1232.5.0 Educacional Cultural y Recreativo	10,490.00
1232.6.0 De Transporte	304,882.72
1232.7.0 De Comunicaciones	52,067.00
1232.8.0 Herramientas	1,210.25
1233.0.0 Tierras y Terrenos	1.163,362.68
1237.0.0 Otros Activos Fijos	270,553.32
1238.0.0 Bienes de Uso Común	36.169,970.82
<b>TOTAL</b>	<b>48.174,849.98</b>

*Miguel Gómez, un gobierno transparente al Servicio de la Gente.*





*Municipalidad de San Juan Olintepeque,  
Quetzaltenango, Guatemala, C.A.*  
Sera. Calle A Zona 1, Palacio Municipal Olintepeque, Quetzaltenango.  
**PBX: 7961-8282**

CONSTRUCCIONES EN PROCESO	MONTO EN QUETZALES
1234.1.0 Construcciones en Proceso de Uso Común	8.638,948.89
1234.2.0 Construcciones en Proceso de Uso no Común	228,649.25
<b>TOTAL</b>	<b>8.867,598.14</b>

**CUADRO COMPARATIVO  
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO -BALANCE GENERAL-  
LIBRO FISICO DE INVENTARIO**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31 DE DICIEMBRE 2,013		Q. 48.174,849.98
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2,013	Q.57.042,448.12	
-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q. 8.867,598.14	Q. 48.174,849.98
DIFERENCIA		Q.0.00

**NOTA No. 10**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO**

Contempla todos aquellos proyectos de Inversión Social, estudios de Pre inversión, tales como: Levantamiento topográfico, diseños, estudios, combustibles para maquinaria pesada, pago energía eléctrica para las bombas de agua potable y mantenimiento de obras ya existentes etc. El valor de esta cuenta asciende a Q.3.855,031.80 millones .

INVERSION SOCIAL	MONTO EN QUETZALES
Inversión Social	Q.3.855,031.80
<b>TOTAL</b>	<b>Q.3.855,031.80</b>

**NOTA No. 11**

**DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO**

El saldo de esta cuenta, por un valor de Q.398,284.40, representa el saldo pendiente de amortizar proveniente del CONVENIO No.464/2012 con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. La integración de dicho saldo, es la siguiente:

ENTIDAD	MONTO EN MILES DE QUETZALES
Convenio No. 464/2012 con el IGSS	Q.398,284.40
<b>TOTAL</b>	<b>Q.398,284.40</b>

*Miguel Gómez, un gobierno transparente al Servicio de la Gente.*





*Municipalidad de San Juan Olintepeque,  
Quetzaltenango, Guatemala, C.A.*

*Sera. Calle A Zona 1, Palacio Municipal Olintepeque, Quetzaltenango.*

**PBX: 7961-8282**

**NOTA No.12**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS**

Corresponde a los recursos recibidos de las entidades del sector Público entre otros destinados a la ejecución de Proyectos de inversión Física o Social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo e INAB, el monto acumulado al 31 de diciembre de 2013 asciende a la cantidad de Q.75.092,309.42.

**NOTA No.13**

**RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO**

El Resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y los Egresos de Funcionamiento registrados en el ejercicio Fiscal 2,013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tuvo un desahorro de la gestión, así también se muestra los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal

DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO EN MILLONES DE QUETZALES
Resultados acumulados de Ejercicios Anteriores	5.062,034.30
Resultado del Ejercicio	-19.064,919.02
<b>TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS</b>	<b>14.002,884.72</b>

**NOTA No.14**

**INGRESOS (CUENTA CONTABLE 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2013 son producto de la gestión municipal y transferencias corrientes del Sector Público. Los ingresos percibidos producto de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la municipalidad. El total de Ingresos para funcionamiento asciende a la cantidad de Q. 4.412,415.63.

**NOTA No.15**

**GASTOS (CUENTA CONTABLE 6000)**

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados , reflejan las erogaciones provenientes de la Gestión Municipal correspondientes a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre 2013 por concepto de pago de remuneraciones del personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, otras aplicaciones tales como baja de bienes de inversión social. El total de los gastos asciende a Q. 23.477,334.65.

*Miguel Gómez, un gobierno transparente al Servicio de la Gente.*





**Municipalidad de San Juan Olintepeque,  
Quetzaltenango, Guatemala, C.A.**

3era. Calle A Zona 1, Palacio Municipal Olintepeque, Quetzaltenango.

**PBX: 7961-8282**

**NOTA No.16**

**FUENTES DE FINANCIAMIENTO**

La Integración de las Fuentes de Financiamiento de la Cuenta Única del Tesoro Municipal (y Cuentas Bancarias) está integrada de la siguiente manera:

CUENTA ESCRITURAL	DESCRIPCION	MONTO
21-0101-0001-0-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q. 11.22
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petróleo y sus derivados-INVERSION	Q. 38,113.36
31-0101-0009-0-0-2	Porcentaje Forestal INAB de madera-INVERSION	Q. 52,081.60
31-0151-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q. 76,143.00
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Único Sobre Inmuebles (por admón. Mpal.)- FUNCIONAMIENTO	Q. 2,093.93
31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Único Sobre Inmuebles (por admón. Mpal.)-INVERSION	Q. 22,180.00
31-3101-0002-0-0-2	Aporte de la comunidad para inversión-INVERSION	Q. 24,190.10
32-0101-0024-0-0-2	Se-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB- INVERSION	Q. 1,150.00
32-0151-0002-0-0-2	Se- IUSI (por Admón. Mpal)-INVERSION	Q. 1,439.93
<b>TOTAL</b>		<b>Q. 217,403.14</b>

**NOTA No.17**

**SALDO DE CAJA**

El saldo de caja asciende a la cantidad de Q. 217,403.14 integrado de la siguiente manera:

No. CUENTA	BANCOS NOMBRE	BANCO	MONTO	TOTAL
3314002643	MUNICIPALIDAD DE OLINTEPEQUE, CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPAL	BANRURAL S.A.	Q.217,403.14	
		<b>TOTAL BANCOS</b>		Q.217,403.14
	<b>SALDO EN PGRIT02 QUE PASA AL 31 DE DICIEMBRE 2013, RENDIDO A C.G.C.</b>			Q.217,403.14
	<b>DIFERENCIA</b>			0.00

*[Signature]*  
Diego Armando Hernández Cap  
Encargado de Contabilidad



*[Signature]*  
Cesar Aroldo Matul  
Director de la D.A.F.P.M



*[Signature]*  
Miguel Gómez Calyac  
Alcalde Municipal



*[Signature]*  
Lic. Pablo Rolando Soch  
Auditor Interno



*Miguel Gómez, un gobierno transparente al Servicio de la Gente.*



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Seguimiento a recomendaciones de Auditoría anterior no cumplidas

##### Condición

Se determinó que el Concejo Municipal, no ha dado cumplimiento y seguimiento a la recomendación establecida por la Contraloría General de Cuentas en Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria del año 2012, siendo la Falta de Almacén o Bodega para el control de bienes, materiales y suministros, dejando la recomendación siguiente: El Concejo Municipal y Alcalde, debe girar instrucciones al director de la AFIM, para que realice los trámites ante la Contraloría General de Cuentas, para la autorización de los formularios de Solicitud / entrega de Bienes, designar al guardalmacén y crear el espacio físico destinado para almacén o bodega.

##### Criterio

El Acuerdo Interno No. A-23-2004 de la Contraloría General de Cuentas, en su artículo No.1, aprueba la guía denominada Seguimiento y Administración de los Resultados de Auditoría (SARA), literal d), numeral 1: La autoridad máxima de la entidad examinada, es la persona responsable de disponer las acciones que aseguren la debida y oportuna implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-57-2006 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental, Norma 4.6 establece: "Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones: La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría, contemplarán el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría



General de Cuentas, según corresponda. El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría.”

### **Causa**

El Concejo Municipal no ha autorizado procedimientos y políticas de cumplimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, lo cual están basadas en normativas vigentes, en relación a la creación del almacén o bodega.

### **Efecto**

Al no darle el seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior, persiste: Riesgo que los bienes y suministros, no sean ingresados a almacén, utilizados y entregados de acuerdo a las compras realizadas.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal, debe autorizar la construcción de una bodega y la creación del puesto de bodeguero o guardalmacén, así mismo, el Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para realizar los trámites ante la Contraloría General de Cuentas, en la autorización de los formularios de Solicitud / entrega de Bienes.

### **Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 31 de marzo de 2014, los señores del Concejo Municipal, manifestaron: “Efectivamente no se cuenta con Almacén y no se cuenta con Bodega por consiguiente no se cuenta con personal municipal para ese cargo y no se tiene ninguna de las formas que indican los auditores gubernamentales. Tomando de base el Acuerdo Interno No. A-23-2004 de la Contraloría General de Cuentas, en su artículo No.1 literal “d”, numeral 1 citado por ustedes, la autoridad máxima de la Municipalidad es el SEÑOR ALCALDE de conformidad con los artículos 52 y 53 del Código Municipal, siendo él responsable de desvanecer el presente hallazgo, no el honorable Concejo Municipal. Citando el Acuerdo Número A-57-2006 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental, Norma 4.6 establece que el seguimiento de las Recomendaciones corresponde a Contraloría General de Cuentas y a las Unidades de Auditoría Interna. En consecuencia el responsable del seguimiento de las Recomendaciones es el AUDITOR INTERNO de la Municipalidad. El señor Alcalde es el responsable de la administración municipal artículos 52 y 53 del Código Municipal, y el señor Auditor Interno de conformidad con el artículo 88 del Código Municipal y el Acuerdo Número A-57-2006 del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental, Norma 4.6., es el responsable del seguimiento de las recomendaciones dictadas por el ente



fiscalizador. Gracias a Dios ninguno de los hallazgos que ustedes presentan indican perdida o dolo al erario municipal, por lo que él no contar con Almacén no ha significado menoscabo a las finanzas municipales, la instrucción administrativa es que se compre estrictamente lo necesario, se utilice el bien, o si es mobiliario se entregue al que solicito la compra, en cuanto materiales de construcción no se manejan existencias, ya que las pocas obras se llevan a cabo por empresas de construcción que se contratan. Entendemos que existe riesgo, pero este es “riesgo calculado”, hasta el día de hoy el personal municipal ha demostrado ser personas de confianza, honradas y comprometidas con sus vecinos. En cuanto a la “recomendación” dictada por ustedes, con el debido respeto no es factible y se encuentra fuera de la realidad financiera de los recursos municipales. La Municipalidad no se encuentra en condiciones económicas de “construir” una bodega y no cuenta con el terreno para dicha construcción.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el comentario, los responsables admiten que en la Municipalidad no se cuenta con Almacén o Bodega y por ende no se cuenta con los formularios establecidos en la condición del presente hallazgo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MIGUEL (S.O.N.) GOMEZ CALVAC	7,000.00
SINDICO PRIMERO	CARLOS HUMBERTO LOPEZ DE LEON	7,000.00
SINDICO SEGUNDO	FLAVIANO VICTOR SAC PUAC	7,000.00
CONCEJAL PRIMERO	CARLOS ENRIQUE BATEN GOMEZ	7,000.00
CONCEJAL SEGUNDO	JUAN (S.O.N.) ALVAREZ GOMEZ	7,000.00
CONCEJAL TERCERO	BRAULIO ALFONSO RAMIREZ POROJ	7,000.00
CONCEJAL CUARTO	SEBASTIAN (S.O.N.) HERNANDEZ HERNANDEZ	7,000.00
CONCEJAL QUINTO	DAMIAN (S.O.N.) MAZARIEGOS LOPEZ	7,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 56,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Falta de gestión para la recuperación de Cuentas por Cobrar**

**Condición**

Durante el proceso de revisión del período auditado, en la Municipalidad de Olintepeque, Quetzaltenango, se estableció que al 31 de diciembre de 2013, según reportes del Sistema Administrativo Financiero Municipal -SIAF MUNI-, proporcionado por Receptoría Municipal, existe una morosidad en el cobro del Impuesto Único Sobre Inmuebles, que asciende a la cantidad de Q.238,178.11, que no incluye recargos.



**Criterio**

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIM- segunda versión, 6 Modulo de Tesorería, 6.4 Recaudación de Ingresos, 6.4.4.3 Programación Financiera, indica: “La programación financiera comprende un conjunto de acciones relacionadas con la supervisión, gestión, control y evaluación de los flujos de entrada y salidas de fondos de la Tesorería Municipal ...” así mismo, el numeral 6.1.1 Objetivo General indica: “Mantener la liquidez del Tesoro Municipal, contribuyendo al equilibrio y saneamiento de las finanzas municipales”.

**Causa**

El Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no han implementado procedimientos adecuados y oportunos, para la captación del Impuesto Único Sobre Inmuebles.

**Efecto**

A falta de procedimientos adecuados y oportunos, la municipalidad no percibe en forma regular, los ingresos económicos en concepto de Impuesto Único Sobre Inmuebles, lo cual provoca o incide en el cumplimiento de obligaciones municipales.

**Recomendación**

El Consejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que procedan a implementar gestiones pertinentes, en la recuperación y recepción de ingresos, del Impuesto Único Sobre Inmuebles para evitar morosidad.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 31 de marzo de 2014, el señor Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestan: “Se permite indicarle a los auditores gubernamentales que tiene conocimiento que al momento de asumir la Alcaldía Municipal el señor Alcalde el 15 de enero del año 2012, las autoridades municipales salientes dejaron una deuda en ese rublo mayor a los Q.600,000.00, dato que ustedes en su auditoria comprobaron. En la presente administración se apoyó a la oficina encargada del IUSI con el fin de levantar un inventario y se dieron a la tarea de concientizar a los vecinos para que en la medida de sus posibilidades económicas paguen lo correspondiente al Impuesto Único sobre inmuebles, es por ello que al 31 de diciembre del 2013 la morosidad es de Q.238,178.11. Con todo respeto el criterio del hallazgo y su fundamento conforme al Manual no es aplicable al tema de morosidad del IUSI, por lo que el suscrito respeta lo indicado por los auditores gubernamentales pero no comparte. Así como el señor Alcalde Municipal, el suscrito con todo respeto les solicita a los



señores auditores gubernamentales indiquen y dejen plasmado en el informe de auditoría los “procedimientos adecuados y oportunos para la captación del impuesto único sobre inmuebles”, ya que según las directrices dictadas desde el Despacho de Alcaldía al personal municipal y a los líderes de las comunidades ha sido a través de la concientización, involucramiento y transparencia en la gestión municipal, para que los vecinos de acuerdo a sus posibilidades económicas se constituyan en la receptoría y paguen lo correspondiente al IUSI, es por ello que durante los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013 se puede comprobar que cada año los ingresos por concepto de IUSI ha venido incrementándose. Sin embargo reiteró la petición que los señores auditores gubernamentales dejen plasmado en el informe de auditoría los “procedimientos adecuados y oportunos” para mejorar la recaudación. Al igual que el señor Alcalde, el suscrito manifiesta no estar de acuerdo con los auditores gubernamentales, esto debido que si los vecinos no pagan el IUSI en tiempo, los mismos vecinos saben que son objeto de “multas” y que las mismas se incrementan. Las autoridades municipales debemos tener el cuidado de requerir el pago del impuesto del IUSI a nuestros vecinos así como el pago de otros arbitrios, ya que debemos de observar las “costumbres” de nuestros vecinos, debemos de velar por el cumplimiento de la “identidad cultural” plasmada en la Constitución Política de la República de Guatemala, las autoridades municipales deben de observar el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, así como las disposiciones del Código Municipal y en especial la observación del artículo 35 del Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, las autoridades no pueden actuar con los vecinos de forma coercitiva, ya que lo que debe prevalecer es la paz y la armonía entre vecinos y comunidades, la buena relación entre gobernantes y gobernados. El suscrito forma parte del equipo de colaboradores que trabajan con el señor Alcalde, quién viene tomando acciones de modernización en los registros, control y requerimiento de pago para la recaudación del IUSI, la estrategia aquí es “concientización” en cuanto a que los vecinos tengan la “cultura” de pago de tasas y arbitrios municipales, sin embargo los auditores gubernamentales no debe de olvidar la situación económica de nuestros vecinos. La morosidad la padecen todas las municipalidades del país sin excepción.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, ya que el comentario vertido por los responsables, aceptan que existe morosidad en el cobro del IUSI, en cuanto a los procedimientos adecuados y oportunos para la recuperación de este rubro, es competencia de la Municipalidad, a través del Auditor Interno y Asesor Financiero y aprobados mediante un acuerdo del Concejo Municipal.



**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MIGUEL (S.O.N.) GOMEZ CALVAC	5,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CESAR AROLDI MATUL RAMIREZ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Falta de conformación de expedientes**

**Condición**

La Dirección Municipal de Planificación, no cuenta con expedientes o registros auxiliares de las obras ejecutadas por administración, específicamente del mantenimiento de diferentes caminos de terracería, que suman la cantidad de Q.680,284.31, que contengan una adecuada planificación del proyecto, requisitos técnicos y legales

**Criterio**

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas vigentes, Artículo 96, literal b) establece: "Elaborar los perfiles, estudios de pre inversión, y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas".

El Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 2.6 Documentos de Respaldo, indica: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde". Numeral 1.6 Tipos de Controles, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros".

**Causa**

El Director Municipal de Planificación no ha cumplido en conformar los expedientes de las obras ejecutadas por administración municipal.

**Efecto**

Provoca menoscabo al patrimonio municipal, al ignorarse los materiales y montos necesarios para la ejecución de un proyecto determinado.



## Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que se elaboren los expedientes de cada obra ejecutada por la administración municipal, cumpliendo con las normas y leyes vigentes, fortaleciendo los controles, a efecto de obtener transparencia, eficiencia y eficacia en cada obra realizada.

## Comentario de los Responsables

En oficio sin número, de fecha 31 de marzo de 2014, el señor Director Municipal de Planificación, manifiesta: “Está de acuerdo con la condición del hallazgo, en cuanto a no tener físicamente (impresos) los expedientes y registros de las obras conforme los requisitos legales al momento que fueron requeridos por el auditor gubernamental. El suscrito comparte el criterio del hallazgo y de conformidad con el Código Municipal el responsable es el Director Municipal de Planificación, sin embargo los registros y controles se tienen y mantienen electrónicamente, a la presente fecha ya fueron impresos y archivados los expedientes. El suscrito manifiesta NO está de acuerdo con lo que indican los auditores gubernamentales en el efecto del hallazgo, ya que en ningún momento se hubiera dado inicio a un proyecto por administración sin antes ser aprobado el presupuesto por parte del Honorable Concejo Municipal, ya que todas las gestiones que realiza el Concejo Municipal, el señor Alcalde Municipal y el Director Municipal de Planificación llevan impreso la preocupación de velar por el erario municipal y aprovechar al máximo los escasos recursos económicos municipales. El suscrito acepta la recomendación, solo se permite aclarar que los controles siempre estuvieron y están en el sistema electrónico, sin embargo por la carga de trabajo no se había podido imprimir para contar con los expedientes físicamente. Los controles de los proyectos siempre han estado en la DMP, bajo el estricto control del suscrito. A la presente fecha los expedientes están debidamente conformados y archivados para cualquier consulta o requerimiento. Por la falta de recurso humano no se tenían los expedientes debidamente impresos para atender el requerimiento de los señores auditores de Contraloría De Cuentas.”

## Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario vertido por el responsable no lo desvanece y acepta que al momento de solicitar los expedientes de obras por administración se encontraban únicamente en forma digital, por lo que no se encontraban conformados físicamente.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	HUVERTH OMAR CAMACHO GARCIA	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Área Financiera**

#### **Hallazgo No. 1**

#### **Inexistencia de Plan Anual de Compras**

##### **Condición**

Se solicitó al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, el plan anual de compras correspondiente al ejercicio fiscal 2013, el cual no fue presentado a ésta comisión de auditoría, evidenciando que no fue elaborado.

##### **Criterio**

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, primera versión, indica en el Modulo de compras 3, sección 1.5.1 Disposiciones Generales, cuarto párrafo. “Para la eficaz aplicación de la Ley de Contrataciones, la Municipalidad, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberá programar las compras, suministros y contrataciones que tenga que hacerse durante el mismo”.

El Acuerdo Gubernativo 394-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 41 en el inciso 7 establece: “...Requerir de todas las entidades del sector público sus programas de compras, para su optimización y elaboración de estadísticas;...”

##### **Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no ha realizado el procedimiento correspondiente, con el objeto de informar a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado sobre la programación de compras, así mismo al Alcalde Municipal.

##### **Efecto**

Al no enviar al Ministerio de Finanzas Publicas el Plan Anual de Compras, el Alcalde Municipal y la Dirección Financiera, no cuentan con información oportuna para realizar las estadísticas que le permitan la toma de decisiones en las adquisiciones municipales.



**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que elabore y envíe la programación de compras anual a la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, así también al Concejo Municipal.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 31 de marzo de 2014, los señores Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifestaron “Están totalmente en desacuerdo con lo que manifiestan los señores auditores gubernamentales en el “efecto del hallazgo”, es totalmente incorrecto indicar que por no enviar al Ministerio de Finanzas Públicas el Plan Anual de Compras, los funcionarios Municipales estarían tomando decisiones incorrectas en las adquisiciones municipales. Como respaldo de lo anterior y prueba que es incorrecto lo indicado por los auditores gubernamentales, se encuentra la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2013 la cual no tuvo hallazgos por fraccionamientos o incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo que se puede concluir que las autoridades municipales tomaron las decisiones correctas. Respecto a la recomendación dictada, por este medio hago del conocimiento a los señores auditores gubernamentales que el señor Director de la AFIM ya tomo nota de esta instrucción y a la presente fecha ya cumplió con el requerimiento hecho por la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que en el comentario, los responsables admiten que en la Municipalidad no se elaboró el Plan Anual de Compras, correspondiente al ejercicio fiscal 2013.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MIGUEL (S.O.N.) GOMEZ CALVAC	5,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	HERBER NELSON BARRENO XICARA	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 10,000.00</b>



---

## Hallazgo No. 2

### No se actualiza el Plan Operativo Anual

#### Condición

Las ampliaciones y transferencias presupuestarias que afectaron el presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2013, no se incorporaron al Plan Operativo Anual, para reflejar los cambios de las metas y objetivos programados.

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002 y sus reformas vigentes, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 35. Indica: "Atribuciones generales del Concejo Municipal. Son atribuciones del Concejo Municipal: ...c) La convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas locales;...f) la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio en concordancia con las políticas públicas municipales.

El Acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 4 Normas Aplicables al Sistema de Presupuesto Público. Norma 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto. Indica: "Las entidades responsables de elaborar las políticas y normas presupuestarias para la formulación, deben velar porque exista interrelación entre el plan operativo anual y el anteproyecto de presupuesto." Último párrafo indica: "Cualquier modificación que se considere necesaria debe comunicarse oportunamente a cada entidad para que realice los ajustes tanto en el POA como en el Anteproyecto de Presupuesto." Norma 4.21 Actualización de Programación Presupuestaria y Metas, establece: La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas. La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria bajo los mismos criterios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional."



---

**Causa**

Incumplimiento a la normativa legal por parte de las autoridades municipales al no incorporar ni reflejar en el Plan Operativo Anual, las modificaciones realizadas y ejecutadas en el presupuesto de ingresos y egresos del año 2013.

**Efecto**

El Plan Operativo Anual como herramienta financiera y de gestión, no refleja información confiable ni se puede utilizar como indicador para cuantificar y comparar lo planificado con lo ejecutado dentro del presupuesto de ingresos y egresos, por carecer de las Modificaciones y Ampliaciones Presupuestarias.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que vinculen el presupuesto de ingresos y egresos con respecto al Plan Operativo Anual y dar seguimiento a la planeación estratégica de la Municipalidad, con lo planificado y programado, e incorporar oportunamente las ampliaciones y transferencias realizadas al presupuesto.

**Comentario de los Responsables**

En oficio sin número, de fecha 31 de marzo de 2014, los señores Alcalde Municipal, Director Municipal de Planificación y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestaron: “Efectivamente se actualizaron e incorporaron los proyectos ejecutados dentro del POA al final del ejercicio fiscal año 2013, con el fin de conciliarlo con la Liquidación del Presupuesto ejercicio fiscal 2013 y de esa manera cumplir con las disposiciones del Decreto Numero 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, su reglamento y sus reformas. Manifiesta el señor Director que efectivamente actualizaron y conciliaron el POA con la ejecución del Presupuesto al momento de Liquidar el Presupuesto general de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2013. El señor Director manifiesta en cuanto a que el Plan Operativo Anual está elaborado de acuerdo a la priorización de las necesidades del municipio, el POA como herramienta gerencial y el Ante Proyecto de Presupuesto como herramienta financiera de pronósticos de INGRESOS en un periodo de un año, dependiendo de lo recaudado así se procederá al cumplimiento del POA, y si las circunstancias y recursos lo permite poder satisfacer las necesidades planteadas, o bien modificarlas o agregar nuevos proyectos. Obviamente lo regulado por la ley es el Presupuesto de ingresos y egresos de la Municipalidad, no así el POA, por lo que el efecto del hallazgo no genera valor gerencial. En tal virtud el presente hallazgo no debió clasificarse como “Hallazgos de cumplimiento a leyes y regulaciones Aplicables” sino más bien a “Hallazgos de Control Interno.”



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario vertido por los responsables no lo desvanece, ya que el POA debe actualizarse cada vez que se aprueben las Modificaciones Presupuestarias y no hasta el final del ejercicio fiscal.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MIGUEL (S.O.N.) GOMEZ CALVAC	5,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	CESAR AROLDO MATUL RAMIREZ	5,000.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	HUVERTH OMAR CAMACHO GARCIA	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 15,000.00</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y no se implementaron las mismas. (Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No.1).

**9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	MIGUEL GOMEZ CALVAC	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	CARLOS HUMBERTO LOPEZ DE LEON	SINDICO PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	FLAVIANO VICTOR SAC PUAC	SINDICO SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	CARLOS ENRIQUE BATEN GOMEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2013 - 31/12/2013
5	JUAN ALVAREZ GOMEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2013 - 31/12/2013
6	BRAULIO ALFONSO RAMIREZ POROJ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2013 - 31/12/2013
7	SEBASTIAN HERNANDEZ HERNANDEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2013 - 31/12/2013
8	DAMIAN MAZARIEGOS LOPEZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2013 - 31/12/2013
9	SERGIO DANIEL FRANCO FLORES	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	HERBER NELSON BARRENO XICARA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 15/02/2013
11	CESAR AROLDO MATUL RAMIREZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	16/02/2013 - 31/12/2013
12	HUVERTH OMAR CAMACHO GARCIA	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. JOSE LUIS MENCHU ORDOÑEZ

Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Licda. NIDIA ESTER GRAMAJO CASTRO

Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Visión (Anexo 1)**

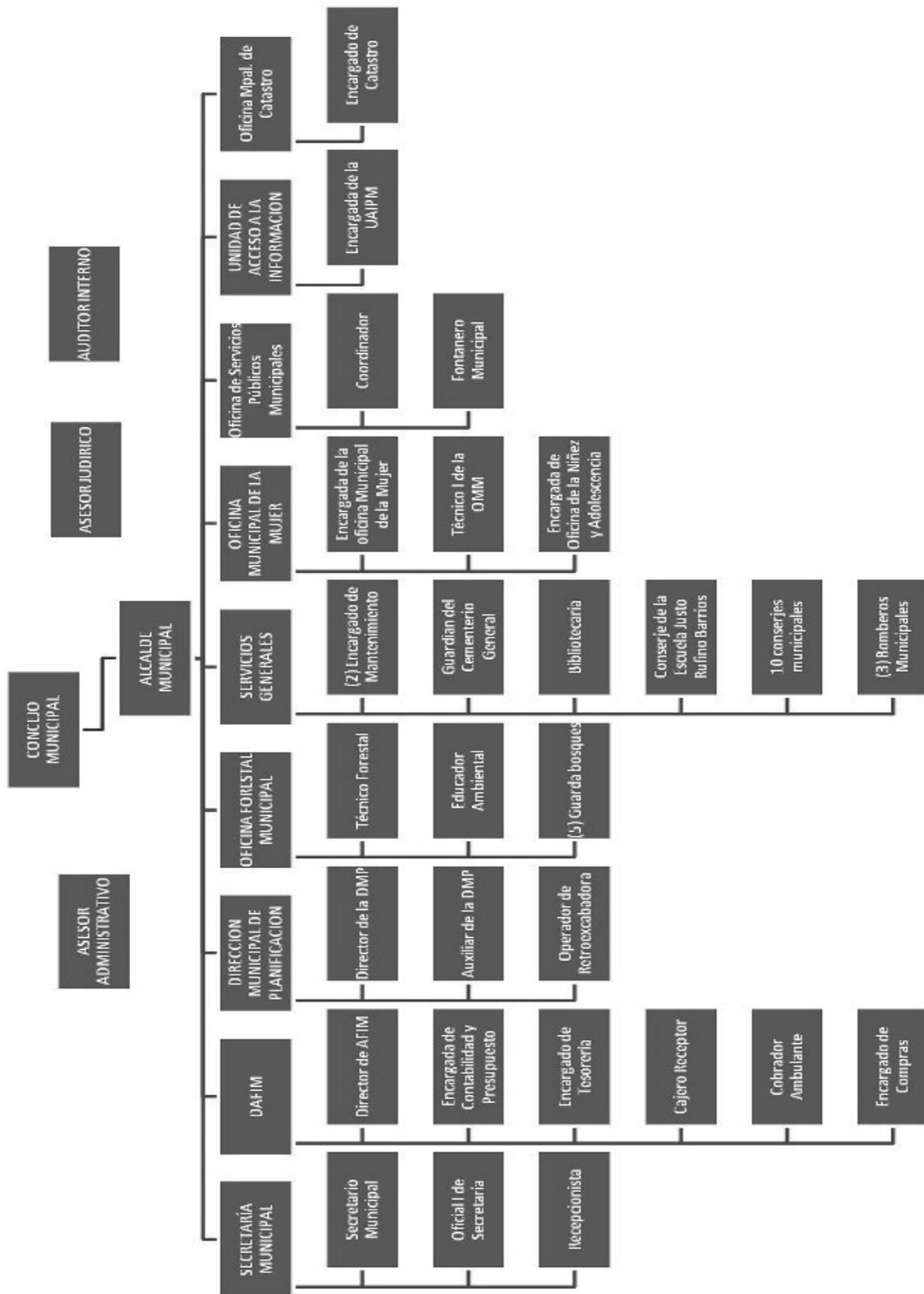
Adultos, hombres, mujeres y niños, todos trabajando arduamente en paz, en armonía y en fraternidad para hacer de San Juan Olintepeque un municipio de bendición, un hogar de prosperidad, en donde autoridades municipales y vecinos construyamos una tierra deseada en donde fluya el bien común, el bien ser, en donde la seguridad, la justicia, la Igualdad, la Libertad, el amor y la paz sea nuestro estandarte y estilo de vida.

### **11.2 Misión (Anexo 2)**

Con Humildad y Calor Humano, servir a todos los vecinos con respeto y prontitud, es deber y obligación de todos los trabajadores municipales del municipio mas bello de occidente.



### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



**Municipalidad de San Juan Olintepeque,**  
**Quetzaltenango, Guatemala, C.A.**

*Sera. Calle A Zona 1, Palacio Municipal Olintepeque, Quetzaltenango.*

**Tels: 7763-9009 / 7763-9330 / 7763-9332**

**NUEVO NUMERO**  
**PBX: 7961 8282**

**ANEXO No.4**

MUNICIPALIDAD DE OLINTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

**REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNI	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	132465	*Mejoramiento Calle, 2a. Av. Entre 4a. Y 5a. Calle z-1, Olintepeque, Quetzaltenango.	05-2013	29/08/2013	COMUNAL DAD	Constructora Ramos	29/08/2013	27/11/2013	Q. 454,190.10	Q. 304,000.00	Q. 304,000.00	304,000.00	66.93	100%
2	111747	*Mejoramiento Camino Rural, Paraje Las Flores, Aldes La Cumbre, Olintepeque, Quetzaltenango.	06-2014	25/09/2013	COMUNAL DAD	Constructora Ramos	25/09/2013	24/12/2013	Q. 2,548,736.64	Q. 881,250.00	Q. 881,250.00	881,250.00	34.58	50%
3	51818	Mejoramiento Camino Rural, Camino Real Aldea Justo Rufino Barrios, Olintepeque, Quetzaltenango.	01-2011	13/06/2011	Propios	ICYC	26/07/2011	10/12/2012	Q. 7,500,152.46	Q. 669,067.19	Q. 6,784,631.70	6,784,631.70	99.38	100%
4	92618	Construcción Sistema de Alcantarillado, Sector Pie del Cerro, Olintepeque, Quetzaltenango.	02-2011	14/06/2011	Propios	ICYC	25/11/2011	31/01/2013	Q. 1,640,043.36	1,361,969.10	278,074.26	278,074.26	100	100%

Lugar y fecha: Olintepeque, Quetzaltenango, 16 de enero 2014



f. Alcalde Municipal  
*Miguel Gómez Cordero*  
San Juan Olintepeque, Quetzaltenango






f. DIRECTOR AFM

f. DIRECTOR DNP

f. AUDITOR FISCAL



### 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OLINTEPEQUE  
Quetzaltenango, Guatemala, C.A.

*Municipalidad de San Juan Olintepeque,  
Quetzaltenango, Guatemala, C.A.*

3era. Calle A Zona 1, Palacio Municipal Olintepeque, Quetzaltenango

**Tels: 7763-9009 / 7763-9330 / 7763-9332 PBX: 7961 8282**

**NUEVO NUMERO**

**ANEXO No.5**

MUNICIPALIDAD DE CUERTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO  
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en quetzales)



F. Alcalde Municipal  
**Miguel Gómez Cobos**  
Alcalde Municipal  
San Juan Olintepeque, Quetzaltenango

Nº.	CODIGO SHIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	135273	Mejoramiento Letrinias, 3a. calle zona 1, Olintepeque, Quetzaltenango	331	16-2013	Situado Constitucional	Varios	26/04/2013	12/07/2013	Q. 157,432.99	Q. 157,432.99	Q. 157,432.99	100	100	100
2	136833	Mejoramiento Calle, Diagonal zona 1, Olintepeque, Quetzaltenango	331	20-2013	Situado Constitucional	Constructora Alvarez	27/05/2013	25/06/2013	Q. 90,000.00	Q. 90,000.00	Q. 90,000.00	100	100	100
3	140712	Mejoramiento Calle, Calle Real del Calvario Zona 2, Olintepeque, Quetzaltenango	331	41-2013	Circulacion de Vehiculos	Varios	18/10/2013	28/11/2013	Q. 98,437.57	Q. 98,437.57	Q. 98,437.57	100	100	100
4	144884	Mejoramiento Calle, 3a. Calle A Zona 1, Olintepeque, Quetzaltenango	331	56-2013	Ingresos Propios; IUSI Inversión	Varios	28/11/2013	31/12/2013	Q. 56,710.93	Q. 56,710.93	Q. 56,710.93	100	100	100
5	141294	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Sector Llano Grande, Aldea Justo Rufino Barrios, Olintepeque, Quetzaltenango	331	52-2013	Ingresos Propios; IUSI Inversión	Varios	02/12/2013	31/12/2013	Q. 64,910.75	Q. 64,910.75	Q. 64,910.75	100	100	100

Lugar y fecha: Olintepeque, 16 de enero 2014



DIRECTOR DAIP



DIRECTOR DE ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL  
QUETZALTENANGO



F. DIRECTOR DE ADM



F. AUDITOR GENERAL



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OLINTEPEQUE  
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



**Municipalidad de San Juan Olintepeque,**  
**Quetzaltenango, Guatemala, C.A.**

Sera. Calle A Zona 1, Palacio Municipal Olintepeque, Quetzaltenango.

**Tels: 7763-9009 / 7763-9330 / 7763-9332**

Código IDP	Nombre del Proyecto	Descripción del Proyecto	Acta de Autorización del Proyecto	Prioridad de Ejecución	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Cuenta Análisis del Proyecto	Ejecución de la Inversión Social (Activo Intangible)	Porcentaje de Ejecución de la Inversión Social (Activo Intangible)	Valor	Porcentaje de Ejecución de la Inversión Social (Activo Intangible)	Valor	Porcentaje de Ejecución de la Inversión Social (Activo Intangible)	Valor	Porcentaje de Ejecución de la Inversión Social (Activo Intangible)
1	Mantenimiento de la infraestructura de la Zona 1	Reparación de la infraestructura de la Zona 1	28-001-0001	Alta	01/01/2013	31/12/2013	66,341.00	100%	100%	66,341.00	100%	66,341.00	100%	66,341.00	100%
2	Seguro Municipal de Salud	Seguro Municipal de Salud	31-001-0001	Alta	01/01/2013	31/12/2013	100,000.00	100%	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%
3	Mantenimiento de la infraestructura de la Zona 2	Reparación de la infraestructura de la Zona 2	31-001-0001	Alta	01/01/2013	31/12/2013	100,000.00	100%	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%
4	Seguro Municipal de Salud	Seguro Municipal de Salud	31-001-0001	Alta	01/01/2013	31/12/2013	100,000.00	100%	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%
5	Mantenimiento de la infraestructura de la Zona 3	Reparación de la infraestructura de la Zona 3	31-001-0001	Alta	01/01/2013	31/12/2013	100,000.00	100%	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%
6	Seguro Municipal de Salud	Seguro Municipal de Salud	31-001-0001	Alta	01/01/2013	31/12/2013	100,000.00	100%	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%
7	Mantenimiento de la infraestructura de la Zona 4	Reparación de la infraestructura de la Zona 4	31-001-0001	Alta	01/01/2013	31/12/2013	100,000.00	100%	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%
8	Seguro Municipal de Salud	Seguro Municipal de Salud	31-001-0001	Alta	01/01/2013	31/12/2013	100,000.00	100%	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%
9	Mantenimiento de la infraestructura de la Zona 5	Reparación de la infraestructura de la Zona 5	31-001-0001	Alta	01/01/2013	31/12/2013	100,000.00	100%	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%
10	Seguro Municipal de Salud	Seguro Municipal de Salud	31-001-0001	Alta	01/01/2013	31/12/2013	100,000.00	100%	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%
11	Mantenimiento de la infraestructura de la Zona 6	Reparación de la infraestructura de la Zona 6	31-001-0001	Alta	01/01/2013	31/12/2013	100,000.00	100%	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%
12	Seguro Municipal de Salud	Seguro Municipal de Salud	31-001-0001	Alta	01/01/2013	31/12/2013	100,000.00	100%	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%
13	Mantenimiento de la infraestructura de la Zona 7	Reparación de la infraestructura de la Zona 7	31-001-0001	Alta	01/01/2013	31/12/2013	100,000.00	100%	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%
14	Seguro Municipal de Salud	Seguro Municipal de Salud	31-001-0001	Alta	01/01/2013	31/12/2013	100,000.00	100%	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%
15	Mantenimiento de la infraestructura de la Zona 8	Reparación de la infraestructura de la Zona 8	31-001-0001	Alta	01/01/2013	31/12/2013	100,000.00	100%	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%
16	Seguro Municipal de Salud	Seguro Municipal de Salud	31-001-0001	Alta	01/01/2013	31/12/2013	100,000.00	100%	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%
17	Mantenimiento de la infraestructura de la Zona 9	Reparación de la infraestructura de la Zona 9	31-001-0001	Alta	01/01/2013	31/12/2013	100,000.00	100%	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%
18	Seguro Municipal de Salud	Seguro Municipal de Salud	31-001-0001	Alta	01/01/2013	31/12/2013	100,000.00	100%	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%
19	Mantenimiento de la infraestructura de la Zona 10	Reparación de la infraestructura de la Zona 10	31-001-0001	Alta	01/01/2013	31/12/2013	100,000.00	100%	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%
20	Seguro Municipal de Salud	Seguro Municipal de Salud	31-001-0001	Alta	01/01/2013	31/12/2013	100,000.00	100%	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%
21	Mantenimiento de la infraestructura de la Zona 11	Reparación de la infraestructura de la Zona 11	31-001-0001	Alta	01/01/2013	31/12/2013	100,000.00	100%	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%
22	Seguro Municipal de Salud	Seguro Municipal de Salud	31-001-0001	Alta	01/01/2013	31/12/2013	100,000.00	100%	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%	100,000.00	100%



Miguel Gómez Carballero  
Alcalde Municipal  
San Juan Olintepeque, Quetzaltenango

